INFORME TECNICO

UNIDA EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA – DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA : CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 586/2012 "Rehabilitación y Pavimentación del tramo Santa Rosa del Aguaray -Capitán Bado. OBRA 3: Prog 70+000 a Prog 105+000 "

TEMA : **Aprobación del Monto del Contrato en concepto de Intereses. Expediente MEU Nº 58.947/19**

FECHA : 13 / 12 /19

La Empresa **ECOMIPA S.A.**, contratista de la Obra, según expediente MEU Nº 58.947/19 presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 11.6. Así también según nota de fecha 13/12/19, manifiesta su conformidad al monto solicitado.

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente:

a) ***Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.***

De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato donde dice:

> 11.6 Intereses por mora
> En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.
>
> La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.3 de las CEC.

La aplicación de la ***fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:***

a) Nº de certificado
b) Mes correspondiente al certificado
c) Nº de Mesa de Entrada al MOPC
d) Año de la Mesa de Entrada Única Inicial y la Mesa de Entrada Única Final.
e) Fecha de Ingreso al MOPC
f) Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, que conforme a la cláusula 13.2.3 se determina en 45 días, debido a que se tiene 15 para su aprobación y 30 días para su pago, y con la cual se obtiene la fecha límite para su obligación y donde dice:

   13.2.3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
   A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.
   La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado.
g) Fecha de la obligación que tiene el contratante para efectuar el pago.
h) Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado.
i) Montos de las facturas de los certificados con atrasos en los pagos.
j) Monto correspondiente al IVA de la Factura.
k) Monto de la Factura sin IVA.

103 (ciento tres)

Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

l) Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparos realizadas al certificado y detallados en las facturas.
m) Monto final a ser utilizado para el cálculo de los intereses moratorios donde se realizan los descuentos del IVA y de las retenciones.
n) La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.
ñ) Los días de mora imputables al Contratante corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.
o) Días imputables al contratista debido a problemas de correcciones de facturas o certificados.
p) Se realiza el descuento de los días imputables al contratista del total de días de mora para cada factura del contratista.
q) Se realiza la ubicación del mes que corresponde al mes anterior a la Fecha Prevista de Pago que es la diferencia entre el (g) Fecha para Pago de Factura y 30 días.
r) La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año.
s) Finalmente se determinan los intereses moratorios según el producto que resulta de multiplicar el porcentaje de la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de mora descontado lo imputable al contratista, por el monto de la factura sin el IVA ni la Retención y este producto dividido entre 365, que corresponde a los días calendarios.

FORMULA UTILIZADA PARA EL CALCULO FINAL DE LOS INTERESES.

$$IM = \frac{Tasa\ de\ int\ en\ \%\ x\ (Monto\ fact. - iva - ret.) x\ dias\ de\ mora}{365} = \frac{(r) x\ (m) x (p)}{365}$$

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)
CERTIFICADO							FACTURA										INTERES MORATORIO	
Nº	BM4	FONDO	MSU Nº	FECHA DE INGRESO MOPC	PLAZO DE PAGO SI CONTR.	FECHA P/ PAGO DE FACTURA	Nº	SICOFO	MONTO DEL IVA	MONTO FACT. S/ IVA	RET. CALDERONA (2%)	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCION	FECHA DE ACREDIT	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL PAGO DE INTERES	DIAS ANTERIOR COLOCACION	TASA BCP (%)	PAGAR TOTAL
						=(+e+f)			=d) / (1)	=(l) - (j)		=(k) - (l)		=(n) - (o)		=(n) - (m)	=max e/o (g) - 30		=(m*(r)*(s) / 100/365
1	marzo	local	22.248	22/04/2013	45	06/07/2013	140706	245.163.731	22.287.612	222.876.119	12.258.187	210.617.932	17/10/2013	103.00		103.00	06/06/2013	18.00	10.696.237
2	abril	externo	23.149	16/05/2013	45	12/07/2013	140935	1.727.719.023	157.065.548	1.570.654.475	110.303.233	1.460.351.242	22/07/2013	10.00		10.00	12/06/2013	18.00	7.201.732
2	abril	local	23.143	16/05/2013	45	12/07/2013	140938	245.118.265	22.283.481	222.834.814	12.355.915	210.478.899	15/10/2013	95.00		95.00	12/06/2013	18.00	9.845.477
3	mayo	local	24.698	01/07/2013	45	16/08/2013	514	45.018.949	4.092.368	40.923.894	2.250.853	38.672.891	28/11/2013	101.00		101.00	20/07/2013	19.11	2.045.011
4	junio	externo	32.154	07/08/2013	45	21/09/2013	86	449.035.331	40.821.303	408.212.028	23.550.014	378.662.014	23/09/2013	2.00		2.00	22/08/2013	18.21	378.721
4	junio	local	32.155	07/08/2013	45	21/09/2013	85	63.686.765	5.789.706	57.897.059	3.184.338	54.712.721	05/12/2013	75.00		75.00	22/08/2013	18.21	2.047.210
5	julio	local	33.263	30/08/2013	45	04/10/2013	174	76.067.828	6.915.257	69.152.569	3.803.391	65.349.178	10/12/2013	67.00		67.00	04/09/2013	18.75	2.249.175
6	agosto	local	34.850	24/09/2013	45	06/11/2013	500	304.304.616	27.664.056	276.640.560	15.215.231	261.425.329	27/12/2013	49.00		49.00	09/10/2013	18.69	6.559.341
7	septiembre	local	35.299	15/10/2013	45	29/11/2013	391	208.753.303	19.068.482	190.684.821	10.487.665	180.197.156	27/12/2013	28.00		28.00	30/10/2013	18.69	2.583.591
11	enero	local	5.350	10/02/2014	45	06/04/2014	763	285.780.242	24.192.667	261.615.575	14.389.467	247.226.108	24/04/2014	19.00		19.00	06/03/2014	19.92	2.767.700
36	febrero	local	9.212	14/03/2016	45	24/04/2016	68745	886.499.879	62.459.050	624.095.795	34.324.994	589.765.801	05/07/2016	44.00		44.00	29/03/2016	20.46	29.050.732
37	marzo	local	15.053	25/04/2016	45	06/06/2016	68889	1.008.538.170	91.685.284	916.852.886	50.426.909	866.425.970	05/07/2016	26.00		26.00	16/05/2016	20.46	16.588.168
38	abril	local	18.178	16/05/2016	45	02/07/2016	68903	1.075.544.761	97.776.796	977.767.965	53.777.238	923.990.727	05/07/2016	3.00		3.00	02/06/2016	20.56	2.244.919
41	julio	local	21.018	18/08/2016	45	02/10/2016	69178	947.448.008	86.131.637	861.316.371	47.372.400	813.943.971	24/10/2016	22.00		22.00	02/09/2016	20.70	14.370.711
42	agosto	externo	23.000	15/09/2016	45	30/10/2016	84915	2.415.764.259	220.524.024	2.195.240.235	127.671.803	2.077.568.432	09/11/2016	10.00		10.00	30/09/2016	20.70	16.006.148
																	Sub totales intereses moratorios por atrasos en el pago de certificados mensuales		115.272.248
																	I.V.A 10%		11.527.225
																	Totales intereses moratorios por atrasos en el pago de certificados mensuales		127.800.018

b) ***La planilla de cálculo de interés moratorio deberá ser íntegramente suscripta por los representantes del consorcio contratista y por el funcionario responsable del proceso.***

Se adjunta la planilla de cálculo de los intereses moratorios donde se visualiza el procedimiento, cálculo y fórmula utilizada para el efecto (punto a)), suscrita ya por el representante del contratista y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.

c) ***La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar.***

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

d) ***La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.***

La línea programática es 12-13-3-2-1-4-520(20-004)

e) ***Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido***

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES FONPLATA
Ing. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

102 ciento dos

f) ***En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.***

Se adjunta nota de fecha 05/11/19 remitida por la Empresa Contratista a través del cual solicitan el pago de intereses moratorios (Folio N°1) y la nota de conformidad presentada en fecha 13/12/19 (Folio N°76).

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.